



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Alfonso Mejía Ossa
Demandado:	Luis Carlos Duque Gómez y otros
Radicado:	630013103002-2020-00154-00
Asunto:	No accede a solicitud y requiere

El ejecutado Duque Gómez en nombre propio, eleva solicitud de levantamiento de medida cautelar visible en el documento 66 del expediente y anexa pantallazo de embargo vigente en el banco Itau de la ciudad de Pereira Risaralda por procesos saldados. No se accede a dicha solicitud, atendiendo lo dispuesto en el art. 73 del CGP, al carecer del derecho de postulación, en tanto para este tipo de asuntos debe comparecer por conducto de abogado legalmente autorizado. Así mismo, se le informa que el proceso en mención se encuentra vigente con medidas cautelares en curso.

Se le requiere para que constituya apoderado judicial para que lo represente en esta ejecución. Así mismo, compártasele el link del expediente al correo electrónico proesasalmacen@gmail.com

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfa93f78876d0089b673343cdd131a5d2ad91bfad9d5a68a461126312660112**

Documento generado en 16/02/2023 11:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>